

4683



TRAMITADA
02 OCT 2017
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO CALLE DE SERVICIO DE CAMINO PÚBLICO, AUTOPISTA NORTE SUR, AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI CALETERA PONIENTE N° 11.668.

SANTIAGO, 02 OCT 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. PY. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y I.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTC. _____

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 23.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de fecha 21.01.2011;
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- La solicitud de Regularización de Acceso a Centro de Distribución Los Gonzalez ubicado en caletera oriente de la avenida Presidente Jorge Alessandri R. N° 11.668, comuna de San Bernardo;
- Estudio de Impacto Vial;
- Ord. D.I.V.U. N° 703, de fecha 20.01.2016, que aprueba proyecto de Ingeniería de Detalles y establece las condiciones de acceso;
- Certificado de Dominio Vigente, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo a Fs 1879 N° 3280 de 2011;
- Proyecto de Pavimentación de acceso;
- Ord. N° 11918, de fecha 07.10.2016, del inspector Fiscal de Explotación, donde consta la correcta ejecución de las obras del acceso;
- Carta D/GIN/CA/AA0980/MOP, de fecha 20 de Enero de 2016, de la Concesión Internacional Sistema Norte-Sur, donde no presentan observaciones al proyecto.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que la Sociedad Comercial Bustamante y Cia. Ltda, elevó solicitud para regularizar el acceso a Centro de Distribución Los Gonzalez ubicado en caletera oriente de la Avenida Presidente Jorge Alessandri R. N° 11.668, Comuna de San Bernardo;

N° PROCESO 10558242
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

- Que el acceso en cuestión cumplió con los requisitos mencionados en el Ord. D.I.V.U. N° 703, de fecha 20.01.2016, que aprueba proyecto y establece las condiciones de acceso;
- Que la personería de don Luis Alberto Bustamante Veas, para representar a la Sociedad Comercial Bustamante y Cía. Ltda, consta de la escritura pública de fecha 13 de Diciembre de 2006, otorgada ante el Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, Don Sergio Carmona Bernal.
- Que el Inspector Fiscal de Explotación don Jorge Gonzalez Guzmán, correspondiente al Contrato de Concesión Sistema Norte Sur, certificó la correcta ejecución de las obras de acuerdo al proyecto de Ingeniería de Detalle autorizado;
- Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002, en el Manual de Carreteras Volumen 3 y el Ord. D.V. N° 779 del 21.01.2011;
- Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que la Sociedad Comercial Bustamante y Cía. Ltda., es propietaria del predio donde se emplaza el acceso;

RESUELVO D.V. EXENTO N° 4683 /

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento provisorio del acceso destinado a uso de la Sociedad Comercial Bustamante y Cía. Ltda, representada por el Sr. don Luis Alberto Bustamante Veas, que se emplaza en Caletera Oriente de la Avenida Presidente Jorge Alessandri R. N° 11.668, Comuna de San Bernardo, en las condiciones establecidas en el Ordinario D.I.V.U. N° 703, de fecha 20.01.2016.
2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al representante de la Empresa solicitante Sr. Luis Alberto Bustamante Veas, al Director Regional de Vialidad de la Región Metropolitana y a la Sociedad Concesionaria a través del Inspector Fiscal.
3. **ESTABLÉCESE** que el incumplimiento de lo dispuesto en el N° 1 precedente, respecto de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.


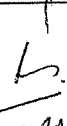
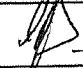
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


WALTER BRÖNING MALDONADO
 Ingeniero Civil U. Ch.
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

Distribución

Destinatario. Luis Alberto Bustamante Veas. Calle Antonia López de Bello N° 705 Vialidad 845. Recoleta.
 Dirección Regional de Vialidad Metropolitana.
 Sociedad Concesionaria Autopista Norte-Sur, a través del Inspector Fiscal del Contrato.
 División de Infraestructura Vial Urbana
 Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana. DV

REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO CALLE DE
SERVICIO DE CAMINO PÚBLICO, AUTOPISTA
NORTE SUR, AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI
CALETERA PONIENTE N° 11.668.

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		
DOC. EN TRAMITE	V° B°	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL URBANA		23.08.17
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		23/08/17
DIV. JURIDICA		29.08.17

